

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO: “REMODELACIÓN DE ESCALINATA DGT AZEA”

CÓDIGO DEL CONTRATO: **MCO-MDMQAZEA-2023-17**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 08 días del mes de febrero de 2024, en la Administración Zonal Eloy Alfaro (AZEA), quienes suscribimos la presente Acta, por la entidad contratante: Arq. Luis Guevara Albuja, Administrador del Contrato; Arq. Marco Galarza Palacios, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato delegado por el Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando, Administrador Zonal, mediante memorando número GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0822-M, de fecha 07 de diciembre de 2023; y en su calidad de contratista el **ING. CIVIL LUIS MIGUEL URGILES GUARDERAS** como lo establece el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el capítulo V de su Reglamento, nos constituimos en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra denominada: **“REMODELACIÓN DE ESCALINATA DGT AZEA”** y código número **MCO-MDMQAZEA-2023-17**, por lo cual se conviene en suscribir el acta de entrega recepción provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha 07 de diciembre de 2023, la Administración Zonal Sur “Eloy Alfaro” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representada por el Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando, en su calidad de Administrador Zonal y máxima autoridad de la entidad y el **ING. CIVIL LUIS MIGUEL URGILES GUARDERAS**, celebran el contrato de MENOR CUANTÍA DE OBRAS signado con el número MCO-MDMQAZEA-2023-17, mediante el cual se compromete para con la Administración Zonal Sur a realizar los trabajos correspondientes a la obra denominada: “REMODELACIÓN DE ESCALINATA DGT AZEA”, de acuerdo a los pliegos y oferta adjudicada.

Mediante oficio número GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2023-0321-O de fecha 13 de diciembre de 2023, el Administrador del contrato notifica la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista y autoriza el inicio de la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la sección cuarta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto de las reglas de inicio de la ejecución contractual.

El valor del contrato es de **USD. USD 66.286,29 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29/100)** dólares de los Estados Unidos de América, monto en el cual no se incluye el IVA.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados fue de **CUARENTA Y DOS (42) DÍAS**, conforme a las reglas de inicio de la ejecución contractual establecidas en la sección cuarta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBRA EJECUTADA.-

Se detalla a continuación la tabla de rubros contratados y ejecutados realmente:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
		CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL
REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGRAFICO - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	110.25	0.67	73.87	114.28	76.57
DESBANQUE Y NIVELACIÓN A MANO.Herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	25.53	10.06	256.83	-	-
DERROCAMIENTO DE HORMIGON ARMADO Y CORTE DE ACERO DE REFUERZO Compresor + 2 martillos, amoladora con disco de corte electrica y equipo de oxido acetileno - corte, no incluye desalojo	m3	2.74	82.78	226.82	35.15	2,909.72
TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS CARGADA MANUAL. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada manual, espojamiento y pago escombrera	m3-km	255.33	0.48	122.56	913.21	438.34
CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA,GRADERIO	m2	291.83	3.16	922.18	112.46	355.37
CONFORMACION DE TALUD, PEINADO Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	291.83	4.04	1,178.99	-	-
SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS.Incluye transporte, tendido y compactado con vibroapisonador a gasolina. Especif. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	58.37	30.96	1,807.14	28.29	875.86
TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	1,167.34	0.36	420.24	-	-
MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x6mm Malla electrosoldada, diam.=6mm, 15cmx15cm, instalada	m2	757.47	8.60	6,514.24	642.51	5,525.59
ENCOF.DESENC.CONFINAMEN. LATERAL ACERASTabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	39.27	1.44	56.55	-	-
HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	67.04	175.72	11,780.27	69.49	12,210.78
ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm	m2	390.72	22.46	8,775.57	376.04	8,445.86
GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZAF'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	270.48	15.18	4,105.89	195.74	2,971.33
RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.Suelo selecto libre de materia orgánica, escombros, vibroapisonador.	m3	53.79	12.95	696.58	31.76	411.29
JARDINERIA-VARIAS ESPECIES 30 UNIDADES siembra de plantas,30 u/m2,varias especies	m2	19.84	49.56	983.27	38.94	1,929.87
PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	208.53	78.42	16,352.92	105.11	8,242.73
BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610	m	208.53	20.08	4,187.28	-	-
EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	11.06	12.12	134.05	118.37	1,434.64
CANALIZACION PVC NORMAL 110mmDesagües.	m	73.73	11.83	872.23	98.50	1,165.26
CAJA DE REVISIÓN DE 0.30x0.30m H.S. TAPA DE H.A. H.S. 180kg/cm2, e=10cm, excavación, encofrado, tapa H.A. e=5cm, angulo 50x3mm, marco y tapa	u	5.00	57.41	287.05	6.00	344.46
VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2Horm. simple e=5cm, empedrado e=10cm.	m2	32.30	14.34	463.18	10.14	145.41
PINTURA PARED CAUCHO,RESINA Y CAR.CALCIO Dos manos, yeso, resina y carbonato de calcio	m2	390.72	7.01	2,738.95	190.10	1,332.60
PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	417.07	2.84	1,184.48	148.78	422.54
PINTURA EPOXICA - SOBRE PISO CEMENTO PALETEADO Pintura sobre piso o superficie de cemento paleteado 1 mano (R=36.00m2/g)	m2	112.90	8.41	949.49	34.81	292.75
LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.Incluye apilamiento.	m2	9.03	1.42	12.82	23.66	33.60
READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIALCama de arena espesor 3cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena.	m2	0.96	6.35	6.10	-	-
DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km.Cargada manual, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	39.33	12.07	474.71	121.76	1,469.64
TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	393.31	0.41	161.26	-	-
RÓTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 mMarco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par.	u	1.00	540.78	540.78	1.00	540.78

TOTALES

66,286.29

51,574.99

CONTRATADO

EJECUTADO

El precio total de las obras que se ejecutaron por este contrato, ascienden a la cantidad total de **USD 51.574,99 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 99/100 DÓLARES)**, valor que no contempla IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista y fiscalizador.

CLÁUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La fiscalización de la obra está a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEA, designando como tal el ARQ. RUBÉN CRUZ COLLAGUAZO, delegado mediante memorando número GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0822-M, de fecha 07 de diciembre de 2023.

La Administración de contrato está a cargo del ARQ. LUIS GUEVARA ALBUJA, designado mediante memorando número GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0822-M, de fecha 07 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.-

Los trabajos materia de esta recepción provisional, han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y normas vigentes en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta y con las observaciones que se detallan en la cláusula novena de este documento.

CLÁUSULA QUINTA.- SOLICITUD Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-

El contratista, mediante oficio número 007-202 LMU de fecha 01 de febrero de 2024, presentado a la Autoridad Municipal de la Zona "Eloy Alfaro" ingresado con trámite número GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-0555-E, informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la recepción provisional de los trabajos.

El Administrador del contrato mediante oficio número GADDMQ-AZEA-DZHOP-UZGU-2024-0064-O de fecha 07 de febrero de 2024 notifica al Contratista que se realizará el correspondiente acto de entrega recepción de las obras que forman parte del contrato.

La comisión delegada para la entrega recepción provisional, suscribe el informe de recorrido e inspección de las obras con fecha 08 de febrero de 2024, donde se emiten las observaciones que tienen que ser solventadas por el contratista en un plazo de 10 días.

El contratista, mediante oficio número 008-2024 LMU de fecha 16 de febrero de 2024, presentado a la Autoridad Municipal de la Zona "Eloy Alfaro" ingresado con trámite número GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-768-E, informa que las observaciones emitidas en el informe de recorrido e inspección de las obras respecto de la entrega recepción provisional de las obra, has sido solventadas y solicita se realiza la verificación y se suscriba el acta correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

La liquidación de la obra fue realizada en base a la presentación de planillas de avance de obra y/o liquidación de acuerdo al detalle adjunto, dejando constancia que el anticipo concedido ha sido amortizado en su totalidad.

Mediante oficio número PCH-6-02-24 de fecha 06 de febrero de 2024 y número de trámite GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-0627-E, el Contratista, realiza el ingreso de la planilla única de liquidación de la obra para su revisión y trámite.

De la información proporcionada por fiscalización, a continuación se detalla la liquidación económica del contrato en los siguientes términos:

PLANILLAS	VALOR EJECUTADO	IVA 12%	TOTAL MAS IVA	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS	LIQUIDO PLANILLAS PAGADAS	LIQUIDO PLANILLAS POR PAGAR
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	51,574.99	6,189.00	57,763.99	33,143.15	530.32	0.00	24,090.52
TOTALES	51,574.99	6,189.00	57,763.99	33,143.15	530.32	0.00	24,090.52

De lo que se desprende que existe un valor a pagar por ejecución contractual total a favor del contratista de **USD. 24.090,52 (VEITNICUATRO MIL NOVENTA CON 52/100 DÓLARES)**, valor que incluye IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Se adjunta al acta y el informe emitido por el fiscalizador en el cual se hace constar el plazo y documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos establecidos en el contrato suscrito con la Administración Municipal "Eloy Alfaro"; en el mismo que se determina que las **obras NO fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, adjuntando resumen de liquidación de plazos en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	7 de diciembre de 2023
FECHA DE ACREDITACIÓN DEL ANTICIPO:	12 de diciembre de 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ANTICIPO Y AUTORIZACIÓN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	13 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	14 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	42 (CUARENTA Y DOS)
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA:	24 de enero de 2024
FECHA DE TÉRMINO REAL DE LA OBRA:	1 de febrero de 2024
DÍAS DE MORA EN ENTREGA DE LA OBRA:	08 (OCHO)

CLÁUSULA OCTAVA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDADES.-

El delegado de la Administración Municipal "Eloy Alfaro", conjuntamente con el contratista y el administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, pliegos y oferta adjudicada y **SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción,

conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano y al artículo 377 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS.-

Del recorrido producto de la inspección final de los trabajos se desprende que no existen observaciones de orden técnico al haber constatado que ha sido realizada a satisfacción y de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LA OBRA.-

Para proceder a la recepción definitiva, conforme lo detalla el contrato en su cláusula décima séptima, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva y conforme a cláusula décima novena deberá ejecutar el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Con estos antecedentes, se recibe de manera provisional la obra denominada: "REMODELACIÓN DE ESCALINATA DGT AZEA", ejecutado mediante contrato suscrito con el Ing. Civil Luis Miguel Urgiles Guarderas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta de entrega recepción, procede la devolución de la garantía correspondiente al buen uso del anticipo, de acuerdo al artículo 263 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.-

La comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir y suscribir de manera provisional la obra denominada: "**REMODELACIÓN DE ESCALINATA DGT AZEA**", ejecutado por el Ing. Civil Luis Miguel Urgiles Guarderas.

Para constancia y fe de lo actuado, la comisión técnica de recepción suscribe la presente acta, en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ARQ. LUIS GUEVARA ALBUJA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LUIS MIGUEL URGILES GUARDERAS
CONTRATISTA

ARQ. MARCO GALARZA PALACIOS
TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL
PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO